

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Recepción de cartilla para liberación del Servicio Militar Nacional

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener la liberación del Servicio Militar Nacional

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ha-02
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**Titular de la Dirección: **LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA**

Tipo de usuario: Conscriptos del Servicio Militar Nacional

Beneficio o servicio que se obtiene: Liberación de Cartilla del Servicio Militar Nacional

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: Hasta 12 meses

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Patio central de la Presidencia Municipal

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 ext. 7111

Correo electrónico: cartillas@celaya.gob.mx

Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas en sábado o domingo durante el mes de enero y la primera quincena de febrero

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Cartilla del Servicio Militar Nacional	✓	Na
2. Credencial de elector vigente	●	1
3. Acta de Nacimiento Legible	●	1
4. Certificado o constancia que acredite el grado máximo de estudios	●	2
5. CURP* (Ver observaciones)	Na	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (Na) NO APPLICA OR:ORIGINAL CO:COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Preguntar por el sorteo para el servicio activo la primer semana del mes de noviembre
- Trámite llevado a cabo por los representantes de la SEDENA

*Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley del Servicio Militar Nacional, Artículos 5 al 14, 42, 46 y 49.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 128.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley del Servicio Militar, Artículos 16 a 23, 71 a 81, 147 a 169, 199 a 206.
- Reglamento de Administración para el municipio de Celaya, Gto., Artículos 22 y 23 fracción XI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono (s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

H. Ayuntamiento
2018 · 2021